

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A.C. OCIO ARTE Y NEGOCIOS, S. L. U. (Sociedad escindida)

A.C. OCIO ARTE Y NEGOCIOS, S. L. U.

A.C. NEGOCIOS ARGENTA, S. L. U. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con los artículos 234, 235, 254, 255 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la sociedad «A.C. Ocio Arte y Negocios, Sociedad Limitada Unipersonal», celebrada el 22 de mayo de 2008 con carácter universal, acordó por unanimidad la escisión total de sociedad «A.C. Ocio Arte y Negocios, Sociedad Limitada Unipersonal», y el traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las sociedades beneficiarias «A.C. Ocio Arte y Negocios, Sociedad Limitada Unipersonal» (de nueva creación que adopta la denominación de la escindida conforme al art. 418.2 del RRM) y «A.C. Negocios Argenta, Sociedad Limitada Unipersonal» (también de nueva creación) todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por los Órganos de Administración de la sociedad escindida y de los que serán de las sociedades beneficiarias con fecha 5 de mayo de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 13 de mayo de 2008, y conforme al Informe de los Administradores suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes. La escisión tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2008, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión. La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del Órgano de Administración de las sociedades intervinientes.

Las sociedades beneficiarias «A.C. Ocio Arte y Negocios, Sociedad Limitada Unipersonal» y «A.C. Negocios Argenta, Sociedad Limitada Unipersonal», recibirán los Activos y Pasivos de la escindida conforme a lo expuesto en el proyecto de escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la es-

cisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de mayo de 2008.—El administrador Único de la escindida y que será de las beneficiarias, don Antonio Crespo Jiménez.—37.019. 2.ª 5-6-2008

ACEITES DE SEMILLAS, S. A

Junta general de accionistas

El Administrador de la sociedad convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social de la empresa, en primera convocatoria el día 10 de julio del 2008 a las 16:00 horas y en segunda convocatoria a las 16:30 horas con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión llevada a cabo por el Órgano de Administración.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2007 y propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 29 de mayo de 2008.—La Administradora. M.ª Pilar Gistau Cerdán.—37.951.

AGRUPACIÓN DE TRANSPORTES URGETRANS, S. A.

Junta general ordinaria

El Administrador Único de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas de la mercantil «Agrupación de Transportes Urgetrans S.A.», a la junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 19 de junio de 2008, a las nueve y media horas, en la Notaría de don Ángel Donoso Cuesta, sita en Madrid, calle Almagro, n.º 23, 1.º, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación de la gestión social durante el mismo periodo.

Cuarto.—Cese del Administrador Único y nombramiento de nuevo representante legal.

Quinto.—Apoderamiento para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta.

Se hace constar expresamente que todos los accionistas podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como las aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

San Fernando de Henares, 29 de mayo de 2008.—Agrupación de Transportes Urgetrans, S.A., representada por su Administrador único, Antonio Vergara García.—37.008.

AGUDO Y DE ARCO PROMOTORES INMOBILIARIOS, S. L.

Convocatoria de Junta general

Se convoca a los socios a Junta General, a celebrar en primera convocatoria, el día 26 de Junio de 2008, a las 12:00 horas, en el domicilio sito en Madrid-28036, C/ Abedul n.º 12, 1.º B, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 27 de Junio de 2008, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, de la Memoria, de la Propuesta de Aplicación de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, de la Memoria, de la Propuesta de Aplicación de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, de la Memoria, de la Propuesta de Aplicación de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 2.008.

Cuarto.—Censura de la gestión social de los ejercicios de 2006 y 2007 y del ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 2008.

Quinto.—Disolución y liquidación de la Sociedad.

Sexto.—Nombramiento del Liquidador.

Séptimo.—Autorización y delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

Octavo.—Lectura y aprobación del Acta.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a la que se remite aquellos, podrán asistir a la Junta General, los socios por sí o debidamente representados por otra persona con poder especial para la Junta o